

ACUERDO NUMERO DIECISIETE.- Segunda Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas del día veinticuatro de Abril del año dos mil veinte. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada

Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Judith Erlinda Martínez de Galdámez, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del once al veinticinco de abril del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Rafael Agustín Avelar Hilario, por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00), en concepto pago por treinta días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del once de marzo al veintiocho de abril del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura correspondiente, a nombre de Ronald Omar Portillo Alvarenga, propietario de Taller Portillo, por la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$485.00), en concepto de pago por la compra de baterías y aceite para el Mantenimiento de Volqueta International, placa N veintitrés setenta y tres, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Mantenimiento de Caminos Rurales del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura correspondiente, a nombre de Ronald Omar Portillo Alvarenga, propietario de Taller Portillo, por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES (\$1,370.00), en concepto de pago por la compra de repuestos y accesorios así como el Mantenimiento de camión compactador, utilizado para la recolección de Desechos Sólidos, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura correspondiente, a nombre de Jaime Antonio Orellana Rosa, propietario de



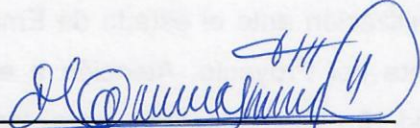
Confecciones "Anthony", por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$450.00), en concepto de pago por la compra de quinientas mascarillas de tela quirúrgica, y ciento cincuenta mascarillas con filtro de tela quirúrgica, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Atención a estado de emergencia a nivel municipal por la Pandemia Covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Antonio Avelar Oliva, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del dos al veintinueve de abril del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Yalmy Yajaira Carabantes Salvador, por la cantidad de SETECIENTOS DOCE 50/100 DÓLARES (\$712.50), en concepto pago por la compra de desayunos y almuerzos, para empleados Municipales, comisión de Protección Civil y voluntarios de las jornadas de sanitización ante el estado de Emergencia por la pandemia Covid-19, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Atención a estado de emergencia a nivel municipal por la Pandemia Covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 0550; No. 0549, ambas de fecha tres de abril del año dos mil veinte, a nombre de Silvia Yanira Santos de Figueroa, propietaria de Alquileres y Servicios Funerarios "Josué", por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), en concepto pago por la compra de dos ataúdes económicos para depositar los cadáver de: José Lino Avelar Avelar, quien falleció el día once de marzo del año dos mil veinte, a consecuencia de paro cardiorespiratorio, cetoacidosis diabética, diabetes mellitus tipo dos, hipertensión arterial; José Antonio Flores, quien falleció el día quince de marzo del año dos mil veinte, a consecuencia de neumonía aspirativa, ventilación mecánica, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** Luego de escuchar las palabras por parte del Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, quien expresa que año con año esta Municipalidad ha brindado el apoyo a los Agricultores de nuestro Municipio, con la entrega de abono para sus cultivos, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de apoyar la ayuda para el presente año a los agricultores del

Municipio en forma unánime ACUERDA: 1) Priorizar y autorizar la ejecución del Proyecto: Apoyo y fortalecimiento al agro mediante la entrega de insumos agrícolas a los Agricultores del Municipio de Tejutla 2020; 2) Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones institucional para que elabore el perfil Técnico para la ejecución de dicho proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Se deja constancia que: según lo establecido en el artículo 45 del Código Municipal, que literalmente dice: "Cuando algún miembro del Concejo salve su voto, estará exento de responsabilidad, debiéndose hacer constar en el acta respectiva dicha salvedad"; a pesar de esta disposición legal, los Señores concejales: Walter Antonio Carabantes López, 4° Regidor Propietario; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero, 5° Regidor Propietario y María Mirna Guardado Alvarado 6° Regidora Propietaria, no justificaron la salvedad de su voto; además, de negarse a firmar la presente acta sin ningún fundamento legal, no obstante al haber estado presente en la sesión lo cual se puede verificar en la apertura de la presente acta en el establecimiento del quórum han devengado la dieta correspondiente, tal como lo establece el artículo 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; Lo que se hace constar para los efectos legales pertinentes. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

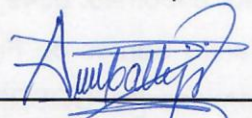
F: 

Lic. Miguel Ángel Tejada
Alcalde Municipal

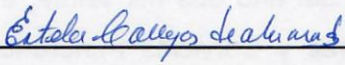


F: 

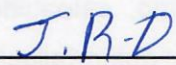
Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes
Sindica Municipal

F: 

Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas
1° Regidor Propietario

F: 

Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado
2° Regidora Propietaria

F: 

Sr. José Rolando Deras Escalón
3° Regidor Propietario

F: _____

Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor Propietario

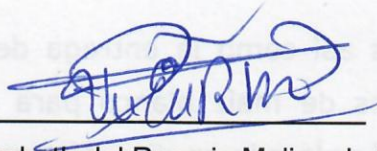
F: _____

Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero
5° Regidor Propietario

F: _____

Sra. María Mirna Guardado Alvarado
6° Regidora Propietaria

F: _____



Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández

Secretaria Municipal Interina

